MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

AVDA. GRAL. CESAR BARRIENTOS Y SUB. OFICIAL JUAN VILLARREAL
TEL/FAX: 0535-20008

RESOLUCIÓN J.M Nº 54/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE CONSTRUCCION PRESENTADO POR EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION CUYA CTA. CTE. CTRAL ES 25-003-03 UBICADO EN ESTA CIUDAD.-

Acahay, 25 de octubre de 2018.-

VISTO: La nota presentada por el Crédito Agrícola de Habilitación solicitando la aprobación de plano de construcción del terreno del Lote N° 03 de la manzana N°03.-

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, faculta a la Junta Municipal en su Art. N° 36.-

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ACAHAY, REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Art. 1: Aprobar, el plano de construcción del Crédito Agrícola de Habilitación con CTA. CTE. CTRAL. N° 25-003-03.-

Art. 2: Notificar, de esta resolución a quienes corresponda; remitir copia de la misma a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY Secretaria Junta Municipal

.....
Ing. Agr. Carlos Cáceres
Secretario J.M

Municipalidad de Acahay PRESIDENCIA Junta Municipal

.....
Sr. Mario Riquelme
Presidente J.M

TÉNGASE por Resolución Municipal, comuníquese a donde corresponda y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY SECRETARIA

.....
Oscar González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY INTENDENCIA

.....
Alcides Sosa
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1216/2018

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DEL FUTURO LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE (CAC) DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION (CAH) A CONSTRUIR UNA SUPERFICIE DE 203 m² UBICADO EN ITAPÚA POTY.

25 de octubre del 2018.-

VISTO: El expediente presentado en Secretaria General por la Lic. María Del Carmen Meza León., con C.I.Nº 1.207.968.

CONSIDERANDO:

El ARTÍCULO 235º DE LA LEY Nº 3966/2010 RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES y De conformidad al artículo 15, último párrafo y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.

Igualmente, el régimen general de construcciones dispuesto en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Por tanto el Intendente Municipal del distrito de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL FUTURO LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE (CAC) DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION(CAH) A CONSTRUIR UNA SUPERFICIE DE 203 m², UBICADO EN ITAPÚA POTY.

Art. 2º.- Provéase copia a la parte.

Art.3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Prof. Milciades Ronaldo Benítez
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty

RESOLUCIÓN I.M. N°677/2018
POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS CON FINCA Nº 2439 ANOTADO BAJO EL Nº 1 Y AL FOLIO 1 Y SGTS. EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2009 DEL DISTRITO DE LIMA HOY GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, PROPIEDAD DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH, SITUADO EN LA COLONIA NARANJITO DEL MISMO DISTRITO.-

Gral. Francisco I. Resquín, 24 de octubre de 2018

VISTO

La N. G. G. CAH Nº 067 de fecha 24 de octubre de 2018, ingresado en la Institución Municipal bajo el exp. N°466/2018 , donde se solicita el permiso de construcción del futuro local del Centro de Atención al Cliente (CAC) del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), en la Localidad de la Colonia Naranjito, y;

CONSIDERANDO

Que, según N. G. G. CAH Nº 067 de fecha 24 de octubre de 2018 la Gerencia General CAH solicita la aprobación de los Planos de construcción del futuro local del Centro de Atención al Cliente (CAC) del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), en la Localidad de la Colonia Naranjito con una superficie a construir de 203 m2, siendo firmante de la Nota la Lic. MARIA DEL CARMEN MEZA L.

Que, la construcción ut supra mencionada será ejecutada en el inmueble individualizado en la Dirección General de los Registros Públicos con Finca Nº 2439 anotado Bajo el Nº 1 y al folio 1 y sgts. en fecha 18 de junio de 2009 del Distrito de Lima hoy Gral. Francisco Isidoro Resquin, propiedad del Crédito Agrícola de Habilitación CAH.

Que, la Arq. Norma Meza de la Unidad de Obras, Mant. y Soporte del Crédito Agrícola de Habilitación CAH es quien surge como el proyectista del plano.-

Que, el Art. 26 de la Ley N°620/76 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS" dice que: "***El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba en contrario***.

Que, el **Art. 235 de la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL"** establece: "***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas***

RESOLUCIÓN I.M. N°677/2018
POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS CON FINCA Nº 2439 ANOTADO BAJO EL Nº 1 Y AL FOLIO 1 Y SGTS. EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2009 DEL DISTRITO DE LIMA HOY GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, PROPIEDAD DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH, SITUADO EN LA COLONIA NARANJITO DEL MISMO DISTRITO.-

***establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas*".----------**

POR TANTO

LA INTENDENCIA MUNICPAL DE GRAL FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RESUELVE

Art. 1º: **CONCEDER, PERMISO** DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS CON FINCA Nº 2439 ANOTADO BAJO EL Nº 1 Y AL FOLIO 1 Y SGTS. EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2009 DEL DISTRITO DE LIMA HOY GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, PROPIEDAD DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH, SITUADO EN LA COLONIA NARANJITO DEL MISMO DISTRITO, con los siguientes detalles:

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * SECRETARÍA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. 80006017-2

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. Nº677/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS CON FINCA Nº 2439 ANOTADO BAJO EL Nº 1 Y AL FOLIO 1 Y SGTS. EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2009 DEL DISTRITO DE LIMA HOY GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, PROPIEDAD DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH, SITUADO EN LA COLONIA NARANJITO DEL MISMO DISTRITO.-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CENTRO DE ATENCION DE NARANJITO
PROPIETARIO: CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
SUP DEL TERRENO: 1.000m2
SUP A CONSTRUIR: 203 M2

N°	RUBRO	UND	CANT	P.UNIT	P.TOTAL
1	PREPARACION DE OBRA				
	a-Limpieza y preparacion de terreno	m2	203.00	4 620	937 860
	b-Replanteo y marcacion	m2	203.00	3 000	609 000
2	Excavacion y carga de cimiento PBC c/cal				
	Excavacion y carga de cimiento PBC c/cal 0.45	m3	50.00	306 232	15 311 550
	Excavacion y carga de cimiento PBC c/cal 0.60		4.00	350 000	1 400 000
3	Estructura de HA				
	Zapatas de HA				
	Zapatas 1.00x1.00	m3	2.10	1 387 850	2 914 485
4	Pilares de H°A				0
	b)Pilares de H°A° 0.15 x0.30	m3	2.25	1 660 624	3 736 404
5	Encadenado de H°A° - superior e inferior				0
	Encadenado superior e inferior 0. 15x0.30	ml	5.00	71 180	355 900
	Encadenado superior e inferior 0. 20x0.30	ml	0.60	97 000	58 000
6	Mamposteria de nivelacion				
	de 0.30	m2	42.00	134 110	5 632 620
	de 0.45	m2	8.00	73 964	592 392
7	Rellenos y apisonados				0
	Relleno y apisonado de interiores h=1.00 promedio	m3	804.00	26 400	21 278 400
8	Aislacion horizontal c/ hidrofugo y asfalto asfaltica				0
	a-De paredes 0.15	ml	98.44	14 052	1 352 255
	b-De paredes 0.30	ml	2.86	22 129	63 289
9	Muros de elevacion				0
	a-De elevacion ladrillo comun de 0.15	m2	410.00	72 486	29 702 860
	b-De elevacion ladrillo comun de 0.30	m2	18.00	128 764	2 317 752
	c-Envarillado sobre aberturas 2 a 8 por hiladas	ml	20.00	11 975	239 500
	d-Emburillado de pared 2 a 8 por hilada (dm hiladas)	ml	6.00	11 875	71 250
10	Revoques				0
	Revoque de pared interior y exterior a una capa esp 1.5 cm c/ hidrofugo	m2	896.00	22 505	20 164 480
11	Techo				0
	a-De chapas termo acustico trapezoidal doble c/ aislante de cobre	m2	222.00	200 000	44 400 000
	b-Babeta desarrollo 60cm chapa N°24	ml	28.00	70 000	1 960 000
12	PISO				0
	Contrapiso de cascotes 12cm	m2	193.00	33 503	6 466 079
	Carpeta p/piso ceramico	m2	193.00	19 965	3 853 245
	Piso ceramico alto trafico	m2	193.00	59 527	11 486 782
	Zocalo ceramico	ml	97.00	14 383	1 395 349
13	Aberturas de carpinteria de aluminio anodizado color tosco cristal templado 8mm c/color				
	a-Puerta batiente 3 und de 1.00x2.10 c/ llavin y pivot vidrio 10mm c/herraje hidraulico de piso para alto trafico, pasador corredera y manijas cromado	und	2.00	9 000 000	18 000 000
	Puerta corrediza 2 x 2.10 con cerradura vidrio color	und	1.00	5 000 000	5 000 000
	c-Vidrios 8 mm fijos (6 und ver detalle)	m2	7.84	500 000	3 920 000
	e-Ventanas un paño fijo 1 hoja proyectante vidrio templado 8mm c/color 1.00x1.00	und	6.00	1 600 000	9 600 000
	Ventana 1.00 x 0.70 proyectante vidrio de 8mm color	und	5.00	600 000	3 000 000
	Ventana proyectante 0.40 x 0.40 vidrio 8mm color	und	1.00	200 000	200 000
	Ventana 0.60 x 0.40 proyectante vidrio 8mm- color	und	1.00	250 000	250 000
	Ventana proyectante 0.60 x 0.40	und	2.00	200 000	400 000
	Ventana proyectante 0.3 x 0.40	und	1.00	150 000	150 000
	Ventana corrediza 1.00x1.00 vidrio 8mm-color	und	3.00	1 000 000	3 000 000
14	Rejas metalicas				
	Rejas de hierro p/ventanas	m2	22.00	400 000	8 800 000
	Rejas para puerta 1.8 x 2.80 con cerradura y porta candado segun diseño	m2	10.64	500 000	5 320 000
	Rejas p/ puerta 2.00 x 2.80 con cerradura y porta candado	m2	5.60	500 000	2 800 000
	Reja p/puerta 3.15 x2.80 con cerradura y porta candado	m2	8.82	500 000	4 410 000
15	Aberturas de madera				0
	a)Marco de madera pino p/puerta 0.70 x 2.10 c/tirafondo galv 3/8x5	und	3.00	203 285	609 855
	b)Marco de madera pino puerta 0.80x2.10 c/tirafondo galv3/8x5"	und	3.00	207 085	621 255
	c)Marco de madera pino p/ut 1.00 x 2.10	und	1.00	250 000	250 000
	c)Puerta placa 0.80 c/herrajes	und	3.00	338 342	1 015 026
	Puerta placa 0.70 c/herrajes	und	3.00	350 000	1 050 000
	Puerta placa 1.00 c/herrajes	und	1.00	400 000	400 000
	e)Contramarco	ml	70.00	13 500	945 000
16	MAMPARA PLACA DE MELAMINA				0
	Mampara divisorio de melamina color a definir h=1.20 m(baneiores)	m2	9.00	500 000	4 500 000
	Mampara divisorio de melamina color a definir h=2.10 m(administrativo)c/vano vidriado 0.80x0.80	m2	10.00	500 000	5 000 000
	Puerta 0.80x2.10 c/ cerradura	ud	1.00	1 000 000	1 000 000
17	REVESTIMIENTOS				0
	a)cerámicos	m2	302.00	52 350	15 809 700
	b)Azulejos blancos	m2	53.00	62 845	3 309 585
	c-Revestimiento mesones piedra		41.00	150 000	6 150 000
18	INSTALACION SANITARIA				
	Agua corriente				
	a-agua corriente en baños	global	4.00	413 653	1 654 612
	b-Agua corriente en cocina	global	1.00	165 054	165 054
19	Desague cloacal y pluvial				
	a-Desague cloacal en baños(completo)	global	4.00	437 240	1 748 960
	b-Desague cloacal en pileta de cocina	global	1.00	197 881	197 881
	c-registros de 0.40x0.40	un	8.00	202 690	608 070
	d-registros de 0.60x0.60	un	1.00	347 107	347 107
	e-Camara septica 3x1.60x1.20	un	1.00	1 256 899	1 256 899
	f-Pozo Ciego D=1.50 m y h=3.00m	un	1.00	1 937 604	1 937 604
	g- Tubo PVC 50mm	ml	10.00	22 000	220 000
	h- Tubo PVC 100mm	ml	25.00	29 750	743 750
20	Desague pluvial				
	a-Canaleta desarrollo 60 cm chapa N° 24	ml	36.00	100 000	3 600 000
	b-Caño de bajada pvc 150	ml	22.00	60 000	1 320 000
	c-Caño de bajada pvc de 100mm	ml	1.00	29 750	
	d-registro pluvial 20x20 con rejilla de hierro	global	9.00	133 732	1 203 588
	e-Cañería de desague pluvial PVC 150mm	ml	37.00	30 000	1 110 000

Arq. NORMA MEZA
Unidad de Obras, Mant. y Soporte
Credito Agricola de Habilitación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN
RUC. 80006017-2

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N°677/2018

POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO DE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN (CAH), EN EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS CON FINCA Nº 2439 ANOTADO BAJO EL Nº 1 Y AL FOLIO 1 Y SGTS. EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2009 DEL DISTRITO DE LIMA HOY GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUIN, PROPIEDAD DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN CAH, SITUADO EN LA COLONIA NARANJITO DEL MISMO DISTRITO.-

21	COLOCACION DE ARTEFACTO SANITARIO				0
	Baño completo artefacto de buena calidad(inodoro c/cisterna alta,migitorio)c/ ducha electrica	global	1,00	2.668.191	2.668.191
	Baño p/ caballeros inodoro c/ cisterna alta y migitorio	global	1,00	1.523.860	1.523.860
	Baño p/ damas solo inodoro c/cisterna alta	global	1,00	1.500.000	1.500.000
	Lavatorio aluera	und	1,00	600.000	600.000
	Pileta de cocina acero movidable c/mueble bajo segun diseño. ancho 0.60(melamina)	ml	5,00	1.000.000	5.000.000
	Mueble de cocina alto 0.4 ancho segun diseño(melamina)	ml	2,30	1.000.000	2.300.000
22	INSTALACION ELECTRICA (incluye cableado)				0
	a)Tablero Principal(tipo llaves europeas) con 6 llaves TM	global	1,00	509.700	509.700
	b)Bocas de lampara y tomas corriente(incluye colocacion y cableado)y cajas de conexion y de llaves embutida				
	c)Circuito independiente p/ ducha electrica AA	uind	60,00	72.549	4.352.940
	d)Pilar de mamposteria 0,45x0,45x1,70m	und	1,00	258.642	258.642
	e)Registro electrico 40 x 40 x 70cmm	und	1,00	534.129	534.129
	f)Puesto de medicion provisorie p/trifasico	und	2,00	230.000	460.000
	g)Puesto de medicion definitiva trifacico de 3m y limitadora hasta 45A	und	1,00	1.067.710	1.067.710
	h)Linea subterranea trifacica	und	1,00	1.207.040	1.207.040
	i)Toma p/TV	ml	10,00	34.721	347.210
	j)Circuito de comunicacion	und	1,00	115.618	115.618
	k)Circuito de comunicacion				0
	l)Apliques de pared	global	6,00	117.387	704.322
	m)Iluminacion c/Lamparas tubo led instalada en chapa pintada c/aletas de aluminio anodizado brillante de alta refractancia segun diseño	und	4,00	160.000	640.000
	Artefacto tubo led zocalo de chapa c/protector de llave	und	20,00	150.000	3.000.000
23	Instalacion de red informatica colocacion de	und	7,00		
	Electroductos y cajes para tomas embutidas				
24	PINTURAS	global	6,00	75.000	450.000
	a-Pintura latex interior c/enduido				
	c-Aberturas de madera al barniz	m2	187,00	27.991	5.234.317
	e-Rejas	m2	13,23	19.864	262.801
	f-Canletas y bajadas c/esmalte sintetico	m2	95,00	27.517	2.614.115
	g-Tratamiento de ladrillo visto(silicona)	ml	61,00	17.466	1.065.426
	h-Techo estructura metalica	m2	171,43	11.614	1.990.988
		global	1,00	3.000.000	3.000.000
				TOTAL	339.304.350

Son guaranies: trescientos treinta y nueve millones trescientos cuatro mil trescientos cincuenta

Arq. Norma Meza
Registro M.O.P.C. N° 1.430

Arq. NORMA MEZA
Unidad de Obras, Mant. y Soporte
Crédito Agricola de Habilitación

Art. 2º: **EXONERAR,** el impuesto a la construcción en atención a la naturaleza y el rol de la Institución, para el beneficio de la Población del Distrito de Gral. F. I. Resquin.

Art. 3º **COMUNICAR,** a quienes corresponda la presente resolución.-

Art. 4º: **ANOTAR**, registrar, y cumplido, archivar.-

PROF. ANIANO RAMIREZ COLMAN
SECRETARIO GENERAL

BALDOMERO GIMENEZ VILLALBA
INTENDENTE MUNICIPAL

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

RESOLUCIÓN IM Nº 1.264/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE OBRA Y COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL DEL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE (CAC) DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION EN LA LOCALIDAD DE FRAM

Fram, 25 de Octubre del 2018.-

VISTO: La nota de pedido de aprobación del plano y el computo métrico para la construcción del centro de atención al cliente (CAC) del Crédito Agrícola de Habilitación en la Localidad de Fram y;

CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia aprobación del plano y el computo métrico para la construcción del centro de atención al cliente (CAC) del Crédito Agrícola de Habilitación, ya que estará beneficiando a los ciudadanos del distrito de Fram, y mejorara enormemente la estética de la ciudad en cuanto a mejoras edilicias del área urbana.-

Que, es el deber de la intendencia aprobar los proyectos de construcciones para agilizar y adelantar los trabajos que será muy beneficiosa a la comunidad y que la Institución Municipal no tiene ninguna objeción en aprobar dicho proyecto, toda ves que se cumplan las legislaciones de construcciones vigentes .-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR El plano y el computo métrico para la construcción del centro de atención al cliente (CAC) del Crédito Agrícola de Habilitación en la Localidad de Fram .-

Art 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Nora Ch. de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM • INTENDENCIA •

Alvaro Scappini
Intendente Municipal